



RES. EXENTA N°517/2020

MATERIA: DEJA SIN EFECTO SUSPENSIÓN Y DISPONE CONTINUIDAD DE CONCURSO INTERNO PARA PROVEER EL CARGO DE COORDINADOR/A DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE DELITOS VIOLENTOS DE IQUIQUE.

=====

IQUIQUE, 05 de JUNIO de 2020.-

VISTOS:

Estos antecedentes y lo dispuesto en la Ley N° 18.632, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta y le concede personalidad jurídica, publicada en el Diario Oficial el 24 de julio de 1987; la letra a) del artículo 19 del D.F.L. N°1- 18.632 de Justicia, publicado en el Diario Oficial de fecha 17 de Febrero de 1988; la Ley N°19.880, sobre bases de los procedimientos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la resolución exenta N°1868-2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, que autorizó llamado a concurso interno para el cargo de Coordinador/a del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Iquique (CAVI IQUIQUE), aprueba bases de concurso, designa comité de selección y comisión evaluadora; la resolución exenta N°516/2020, del 05 de junio de 2020, que resuelve recurso jerárquico en concurso interno para proveer el cargo de Coordinador/A del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Iquique de esta Corporación; la resolución N°1/2016, de fecha 15 de enero de 2016 que designó a doña Carolina Paz Fernández Alvear, como Directora General de la Corporación; la Resolución 6 de 2019, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal; y

1

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, la Corporación de Asistencial Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta es una entidad creada al amparo de la ley 18.632 y el DFL N°1-18.632, tiene el carácter de Servicio Público descentralizado, integrante de la administración del Estado, con la misión primordial la garantizar a todas las personas en condiciones de vulnerabilidad la igual protección de la ley en el ejercicio de sus derechos, a través de un equipo humano competente y altamente comprometido.

SEGUNDO: Que, mediante resolución exenta N°1868-2019, de fecha 11 de noviembre de 2019, se autorizó llamado a concurso interno para el cargo de Coordinador/a del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Iquique (CAVI IQUIQUE), aprueba bases de concurso, designa comité de selección y comisión evaluadora.

TERCERO: Que, mediante resolución exenta N°458/2020, del 28 de abril de 2020, la Dirección General de esta Corporación tuvo por interpuesto el recurso jerárquico subsidiario deducido por doña Magaly Muñoz Perea, en contra de la resolución adoptada por el Comité de Selección del concurso interno, que rechazó su recurso de reposición administrativo, decretando la suspensión de este procedimiento de selección.

CUARTO: Que, mediante resolución exenta N°516/2020, del 05 de junio de 2020, la Dirección General del Servicio se pronunció sobre el recurso jerárquico subsidiario, rechazándolo en todas sus partes.

QUINTO: Que, a fin de permitir la continuidad de este proceso de selección, se dejará sin efecto la suspensión del concurso que fue decretada por la resolución exenta N°458/2020, del 28 de abril de 2020 y se dispondrá que el concurso continúe desarrollándose y avance a la siguiente etapa, conforme al calendario que establezca el Comité de Selección.

2

SEXTO: Las consideraciones antes anotadas y las facultades que me confieren los Estatutos.

RESUELVO:

1° **DÉJESE** sin efecto la suspensión decretada en el resuelve 3° de la resolución exenta N°458/2020, del 28 de abril de 2020.

2° **DISPÓNGASE** la continuidad del concurso interno para proveer el cargo de Coordinador del Centro de Atención a Víctimas de Delitos Violentos de Iquique.

3° **NOTIFÍQUESE** a todos los involucrados en el concurso, insertando copia de la presente resolución en la página web institucional.

ANOTESE y **ARCHIVESE**, con sus antecedentes, en su oportunidad.

CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
Directora General
Corporación de Asistencia Judicial
de las regiones de Tarapacá y Antofagasta

CPFA/gism

Distribución:

- Carpeta concurso.
- Comité de Selección concurso.
- Archivo Dirección General.

